UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 080-2021-FCE-CF

Ayacucho, 20 de noviembre de 2021

Visto los expedientes de título de segunda especialidad profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 439-2013-UNSCH-CU de fecha 12 de julio de 2013, se ratificó la suscripción de los Convenios Nºs 207 y 208-2013-MINEDU, Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para la ejecución de los Programas de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial y Primaria y Programas de Segunda Especialidad en Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria, Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria y Didáctica de la Educación Ciudadana, dirigidos a docentes, directores y subdirectores de la educación básica regular de instituciones educativas públicas, ítem 8: Ayacucho, ámbitos: UGEL Huamanga y UGEL Huanta;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 440-2013-UNSCH-CU de fecha 12 de julio de 2013, se autoriza la ejecución de los Programas de Segunda Especialidad en Didáctica 2013-2015 dirigidos a docentes, directores y subdirectores de las instituciones educativas públicas de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria de educación básica regular de las provincias de Huamanga y Huanta, según el detalle siguiente:

- Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial.
- Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Primaria.
- Segunda Especialidad en Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria.
- Segunda Especialidad en Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria.
- Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Ciudadana.

Que, con la Resolución Nº 171-2014-UNSCH-COG-CU de fecha 17 de setiembre de 2014 se aprobó la creación de los Programas de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial y Didáctica de la Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con su respectivo Plan de Estudio y Reglamento de Titulación;

Que, con Resolución Nº 2447-2014-ANR de fecha 27 de octubre de 2014 se registró oficialmente las segundas especialidades que ha creado la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de los Convenios Nºs 207 y 208-2013-MINEDU-UNSCH, suscritos con el Ministerio de Educación, para su funcionamiento en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en los términos siguientes:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 080-2021-FCE-CF

1. Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial.
2. Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Primaria.
3. Segunda Especialidad en Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria.
4. Segunda Especialidad en Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria.
5. Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Ciudadana.

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 231-2015-UNSCH-CU de fecha 06 de mayo de 2015, se aprobó el ingreso de profesores estudiantes a los Programas de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial, Didáctica de la Educación Primaria, Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria, Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria y en Didáctica de la Educación Ciudadana en las sedes Huamanga y Huanta de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en concordancia con el Reglamento de Titulación de Programas de Segunda Especialidad de los Programas de Segunda Especialidad Profesional en Didáctica de la Educación Inicial y Didáctica de la Educación Primaria, el Coordinador General remite los expedientes de título de segunda especialidad, revisados y dictaminados en forma favorable por la comisión revisora y dictaminadora, constituida con Resolución Decanal Nº 010-2020-FCE-D;

Que, los expedientes se encuentran conformes y concordantes con los procedimientos de trámite y tratamiento, según lo previsto en el Reglamento de Titulación de Programas de Segunda Especialidad-Convenio Nº 207-MINEDU-UNSCH 2013-2015, aprobado con la Resolución Nº 171-2014-UNSCH-COG-CU;

De conformidad con lo previsto en los artículos 30º y 31º del Reglamento de Titulación de Programas de Segunda Especialidad-Convenio Nº 207-MINEDU-UNSCH 2013-2015, aprobado con la Resolución Nº 171-2014-UNSCH-COG-CU; y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en su sesión ordinaria de fecha 04 de noviembre de 2021;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo.- 1º APROBAR los expedientes de Título de Segunda Especialidad de las egresados del Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 080-2021-FCE-CF

Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en la forma siguiente:

Título de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Primaria:

01 CAJAMARCA CABELLO, Maximiliana. Título de la tesis: ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA MEJORAR MI PRÁCTICA PEDAGÓGICA EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS ADITIVOS ARITMÉTICOS DE ENUNCIADO VERBAL EN LOS ESTUDIANTES DEL SEGUNDO GRADO "B" DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA IE Nº 38020/MX-P. "LAS NAZARENAS".

02 DIAZ RAMOS, Eleuterio. Título de la tesis: UTILIZACIÓN DE TEXTOS ÍCONO VERBALES COMO ESTRATEGIA PARA TRASCENDER EN LA COMPRENSIÓN DE TEXTOS NARRATIVOS EN LOS NIÑOS DE PRIMER GRADO "A", DE LA IE "LUIS CARRANZA", AYACUCHO-2014.

03 HERNÁNDEZ PURUGUAY, Griselda del Rosario. Título de la tesis: ESTRATEGIAS DE LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN LA MATEMÁTICA EN LOS NIÑOS DE PRIMER GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MAYOR FERNANDO ANTONIO SUÁREZ PICHILINGÜE".

Artículo 2º.- REMITIR los expedientes (03) a la Oficina de Certificación, Grados y Títulos para el trámite subsiguiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
VRAC
Coord. SE Didáctica Educ. Inicial y Primaria
EP Educación Primaria
Interesados (03)
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO